

Decreto N° 2101, que otorga exequátur de Ing. Industrial a Manuel de
Js. Batista Filpo y Eduardo J. Hued Zouain.
(G. O. N° 9408, del 4 de Sept. de 1976.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2101

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111,
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 22 de septiembre de 1956, que
modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de
agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de
los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO—Se otorga exequátur a Manuel de
Jesús Batista Filpo y Eduardo Julián Hued Zouain, para que
puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profes-
ión de Ingeniero Industrial, de conformidad con las leyes y
reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes
de junio del mil novecientos setenta y seis, años 133° de la In-
dependencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER